

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 7 del referido reglamento, indica lo siguiente: "Procedimientos de Urgencia se llevarán a cabo cumpliendo con los siguientes procedimientos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, y j."

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley."

CONSIDERANDO: Que, la resolución número 06-2021 de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del PROPEEP, declaró la urgencia de la celebración de un procedimiento competitivo de selección de plazos reducidos y perentorios bajo la excepción prevista en la Ley No. 340-06, para la contratación de servicios y la adquisición de bienes para la implementación del proyecto de mejoramiento y normalización de los sitios de disposición final de residuos sólidos en la República Dominicana, correspondiente al Código (SNIP 14495) Lote No. 1, Lote No. 2, y Lote No. 3 (ECO5RD);

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de los Programas Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en torno al proceso QST-MAE-PEUR-2021-0002, bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción de Urgencia, dividido en tres (3) lotes, conforme al acto de comprobación de apertura de Sobre "B", instrumentado por el Lic. Peter Paul Garrido Dignan, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, pudo determinar que habían tres (3) ofertas económicas calificadas.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los informes económicos rendidos de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintiuno (2021) rendidos por la perito Ana Verónica Adames en relación con los lotes 1, 2, y 3, se analizaron las diferentes propuestas y se emitieron las recomendaciones correspondientes;

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente REID & COMPAÑIA, S. A., para el LOTE TRES (3), ítems uno (1) y dos (2), fue la siguiente: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$35,728,530.28), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., CON UN VALOR DE TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$390,000.00), con una vigencia desde el día diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A., para el Lote 2, ítem uno (1), fue la siguiente: LOTE 2: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,988,900.00) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A.,



ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), SOBRE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ADJUDICACION, EN REFERENCIA AL PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA NO. QST-MAE-PEUR-2021-0002, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL CODIGO (SNIP 14495) LOTE NO. 1, LOTE NO. 2 y LOTE NO. 3 (ECO5RD).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), del día quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Alvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Hissy Vásquez, responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); y Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el Presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer de forma principal sobre la adjudicación del Proceso de Excepción por Urgencia QST-MAE-PEUR-2021-0002, para la contratación de servicios y la adquisición de bienes para la implementación del proyecto de mejoramiento y normalización de los sitios de disposición final de residuos sólidos en la República Dominicana, correspondiente al Código (SNIP 14495) Lote No. 1, Lote No. 2, y Lote No. 3 (ECO5RD), en tal virtud, este comité previo a emitir las respectivas resoluciones en torno a la consecución del mismo tomó en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como casos de excepción las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 2 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que la situación de urgencia se iniciara con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

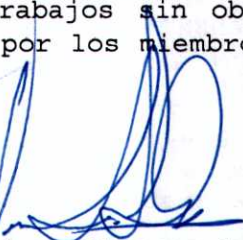
TERCERO: Se ordena la remisión de la presente acta al Área Operativa de Compras de la Dirección Administrativa Financiera para que proceda a la notificación a los oferentes y realice las diligencias pertinentes para su publicación y formalización de los contratos y ordenes de servicio correspondientes.

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio paso a tema libre sin que hubiese ningún otro punto que tratar, siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.), por lo que agotada la agenda clausuró los trabajos sin objeción y se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.


FIRMAS:




Juan Tomás Mejía Valenzuela
Asesor Administrativo
Presidente



Juan Francisco Alvarez Carbuccia
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Guido Gil Buonpensiere
Consultor Jurídico
Miembro



Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información (OAI)
Miembro

CON UN VALOR DE CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$122,622.20), con una vigencia de un (1) año válida hasta el treinta (30) de octubre del año dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente GRUPO MOLCA, S. R. L., para el Lote 1, ítem uno (1), fue la siguiente: LOTE 1: VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,000,043.00) ITBIS INCLUIDOS CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑIA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L., CON UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 43/100 (RD\$281,520.43), con una vigencia de un (1) año, contada a partir desde el día ocho (8) de junio del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día ocho (8) de junio del año dos mil veintidós (2022);

Acto seguido, el Presidente del Comité ordenó al Departamento de Compras de la institución, que remitiera el informe de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintiuno (2021), sobre las ofertas económicas, el cual fuere rendido por la perito designada, la señora Verónica Adames, Encargada de Programación de Presupuesto, el cual fue estudiado minuciosamente, por lo que, se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron resolver lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **APRUEBA y CERTIFICA** que mediante el Acto de Apertura del sobre "B", c del proceso No. QST-MAE-PEUR-2021-0002, bajo la modalidad de Excepción de Urgencia, contenido en el Acto Notarial No. 19, del protocolo del Lic. Peter Paul Garrido Dignan, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, se determinó que las ofertas económicas calificadas eran:

- A) GRUPO MOLCA, S. R. L., RNC No. 1-30-96523-4;
- B) SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A., RNC No. 1-01-00806-7; y
- C) REID & COMPAÑIA, S. A., RNC No. 1-31-02848-9.

SEGUNDO: Se acoge el informe la oferta económica rendido por la perito designada, señora Verónica Adames, refiriendo que las ofertas disponibles en el proceso No. QST-MAE-PEUR-2021-0002, cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de excepción de urgencia, guardan conformidad con los precios de mercado y atienden a la conveniencia de la institución, por lo que en tal virtud el Comité, **ADJUDICA** para: LOTE 1: GRUPO MOLCA, S. R. L., RNC No. 1-30-96523-4, por un monto total de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,000,043.00) incluyendo ITBIS; LOTE 2: SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A., RNC No. 1-01-00806-7, por un monto total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,988,900.00) incluyendo ITBIS; y LOTE 3: REID & COMPAÑIA, S. A., RNC No. 1-31-02848-9, por un monto total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$35,728,530.28) incluyendo ITBIS;